ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 086- 2025

CONTRATO No.	086-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO NIT: 804.014.835-0 R/L: DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE – Gerente C.C. 1.100.954.816 expedida en San Gil
CONTRATISTA	LINA MARCELA URIBE URIBE CC 1.101.992.100 de Paramo Dirección: vda Canadá Finca Moral – Paramo Teléfono: 3114857032 Email: lamonita1419@hotmail.com
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTORES PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – ZONA RURAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PÁRAMO - SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025".
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000)
FECHA DE CONTRATO	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

A los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), los suscritos, **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**, Gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO**, en calidad de CONTRATANTE, **LINA MARCELA URIBE URIBE** con Cedula de Ciudadanía No 1.101.992.100 de Páramo, Santander, en calidad de CONTRATISTA e igualmente **BLANCA LILIA CASTILLO REMOLINA**, en calidad de SUPERVISORA del contrato, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que la cláusula cuarta del contrato antes descrito se pacto como termino de ejecución del contrato, Desde la firma del acta de inicio hasta el 24 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos asignados, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025.

2. Que en la DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellos.

3. Que el supervisor ha verificado que el contratista cotizo a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales durante la ejecución del contrato tal como lo demuestra en el informe de supervisión realizado por dicho profesional.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$8.000.000**	
ACTA PARCIAL DE PAGO N. 001		$ 2.000.000
ACTA PARCIAL DE PAGO N. 002		$ 2.000.000
ACTA PARCIAL DE PAGO N. 003		$ 2.000.000
ACTA DE PAGO FINAL		$ 2.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE		$ 00
SUMAS IGUALES	**$8.000.000**	**$8.000.000**

ACORDAMOS

PRIMERO: dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato No. 086-2025 prestación de servicios; suscrito entre la **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO – SANTANDER** y **LINA MARCELA URIBE** con Cedula de Ciudadanía No 1.101.992.100 de Páramo, Santander, de acuerdo a las consideraciones.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto respecto de las obligaciones generadas en el contrato No. 086-2025 prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); se firma la presente acta por los que en ella intervienen y se declaran a paz y salvo por todo concepto; una vez se haga efectivo el pago

no siendo el objeto de la presente se firma, por lo que en ella intervienen.

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E.

LINA MARCELA URIBE URIBE
CC 1.101.992.100 de Páramo, Santander
Contratista

BLANCA LILIA CASTILLO REMOLINA
Profesional Universitario
Supervisor